Municipalidad de Santa Rita
Intendencia Municipal
RUC: 80024078-2
Santa Rita – Alto Paraná – Paraguay

Avda. De Los Pioneros e/ Adela Speratti
(0673) 220 470 / 220 043
municipalidad.santarita@hotmail.com

mecip 2015

Santa Rita, modelo de desarrollo del Alto Paraná

RESOLUCION I.M N° 1.320/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2.023 "PROVISIÓN DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" – AD REFERENDUM – PLURIANUAL EJERCICIO 2.023-2.024 – ID 418272.----------

Santa Rita, 28 de Noviembre de 2.022.-

VISTO: La Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10 que en su Art. Nº 211 establece "Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal" y la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas y su reglamentación; y,.----------

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento de las disposiciones legales establecidas Art. Nº 212 Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10 por la cual manifiesta "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas",----------

Que, Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, prevé en su Art. Nº 16 inciso a) "Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos;''. ----------

Y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el inc. j) del Art. Nº 51 de la Ley Orgánica Municipal, concordes con el Art. Nº 33 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art. 1º APROBAR, el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2.023 "PROVISIÓN DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" – AD REFERENDUM – PLURIANUAL EJERCICIO 2.023-2.024 – ID 418272, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO FONACIDE (3) – y 01- ORDINARIO, OBJETO DE GASTO 840----------

Art.2º AUTORIZAR, a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, llevar adelante los procedimientos inherentes para la realización del llamado de licitación para la "PROVISIÓN DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" – AD REFERENDUM - PLURIANUAL EJERCICIO 2.023 – 2.024" - ID 418272, conforme a las exigencias de la Ley 2051/03 y su Decreto N° 2992/19 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.----------

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

GRICELDA ESCOBAR O.
Secretaria General Interina

WALTER MENSCH.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

Junta Municipal

Alto Paraná - Paraguay

TEL. Y FAX. Nro.: 0673 – 220652

RESOLUCION N° 0131/2022 J. M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL PERTINENTE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2023 "PROVISIÓN DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) – AD – REFERENDUM – PLURIANUAL 2023 – 2024 ID 418272 CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO FONACIDE (3) Y 01 – ORDINARIO, OBJETO DE GASTOS 840.-

VISTO: La nota de la Intendencia Municipal, a fin de solicitar la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones así como la autorización para realizar el pertinente llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2023 "Provisión de Almuerzo, bajo la modalidad de alimentos preparados en las Instituciones Educativas (Cocinando) – AD – Referendum – Plurianual 2023 – 2024, y

CONSIDERANDO: Que, la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, ha emitido su dictamen señalando que es una cuestión necesaria para la ejecución presupuestaria del rubro presupuestado como cumplimiento de la atribución del fomento de una Mejor Educación, lo cual significa que se refiere al mismo funcionamiento operacional del Municipio, fundamento suficiente para que la Junta Municipal, pueda autorizar el llamado a concurso aprobando genéricamente el Pliego de Bases y Condiciones estándar que se presenta para su consideración conforme a los establecido en el Art. 212 de la Ley 3966/2010 y concordantes del mismo cuerpo legal y de la normativa establecida en la Ley de Contrataciones Públicas y del FONACIDE, si afecta a dicho rubro y en consecuencia CONCEDER la autorización para el pertinetente llamado a Licitación conforme a lo solicitado.-

Que, la Comisión Asesora Permanente de Legislación luego de analizar el dictamen presentado por la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal recomendamos la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones así como la autorización para realizar el pertinente llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2023 "Provisión de Almuerzo, bajo la modalidad de alimentos preparados en las Instituciones Educativas (Cocinando) – AD – Referendum – Plurianual 2023 – 2024 ID 418272 con Fuente de Financiamiento FONACIDE (3) y 01 – Ordinario, Objeto de Gastos 840.-

Que, la Plenaria de la Junta Municipal en Sesión Ordinaria del día lunes 19 de septiembre del presente año ha aprobado por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión Asesora Permanente de Legislación, por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ART. 1ro.: APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones así como la autorización para realizar el pertinente llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2023 "Provisión de Almuerzo, bajo la modalidad de alimentos preparados en las Instituciones Educativas (Cocinando) – AD – Referendum – Plurianual 2023 – 2024 ID 418272 con Fuente de Financiamiento FONACIDE (3) y 01 – Ordinario, Objeto de Gastos 840.-

ART. 2do.: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.----------

MIGUEL ANGEL ORTIZ
Secretario Junta Municipal

VALTER MENSCH
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
Santa Rita - Alto Paraná
Mesa de Entrada
Expediente Nº: 3705
Fecha: 20-09-22
Hora: 11:23
Firma: ..... Recibido por: Sonia